

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8383** *PROMOTORA H.B., S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ECHEGARAY 38, S.L.*  
*IBELSOL, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Universales y Extraordinarias de Socios de Promotora H.B., S.L. (Sociedad Absorbente), Echegaray 38, S.L. (Sociedad Absorbida) e Ibelsol, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas el día 1 de abril de 2013, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Echegaray 38, S.L. e Ibelsol, S.L. (Sociedades Absorbidas) por Promotora H.B., S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de Echegaray 38, S.L., e Ibelsol, S.L., mediante la transmisión en bloque del patrimonio de las dos primeras a favor de la última, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 de la Ley 3/1999, por acuerdo unánime de los socios de las sociedades intervinientes.

Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este acuerdo de fusión, y del derecho que asiste a los trabajadores (en su caso) de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009.

Fuengirola, 5 de abril de 2013.- El Administrador Único de Promotora, H.B., S.L., Echegaray 38, S.L. e Ibelsol, S.L.

ID: A130030287-1